

MUJERES UNIVERSITARIAS Y DEMOCRACIA; SEGUIMIENTO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL 2025.

UNIVERSITY WOMEN AND DEMOCRACY: A FOLLOW-UP ON THE 2025 EXTRAORDINARY JUDICIAL ELECTION.

Gilberto Quezada Padilla¹, Guadalupe Vautravers Tosca²

¹Gilberto Quezada Padilla, Estudiante de maestría en derecho electoral, Institución: Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades – DACSYH, Dirección: Av. Paseo Usumacinta S/N, Ranchería González 1ra Sección, 86280, Villahermosa, Tab. Méx., Correo electrónico: gilbertoquezada_padilla@hotmail.com

²Guadalupe Vautravers Tosca, Doctora en Derecho, Institución: Universidad Nacional Autónoma de México – Facultad Derecho, Dirección: Escolar s/n, C.U., Coyoacán, 04510 Ciudad de México, CDMX, Méx., Correo electrónico: guadalupe.vautravers@ujat.mx

RESUMEN

El estudio que figura como tema central de este artículo, se realizó con el afán de conocer, como es que las mujeres, estudiantes universitarias inscritas en la Universidad Juárez autónoma de Tabasco, UJAT; matriculadas en la licenciatura de comunicación, participaron en el reciente proceso electoral judicial extraordinario 2025, se trata de una investigación que es la continuación y extensión del estudio primigenio titulado Mujeres universitarias y democracia judicial. Y tiene como objetivo es examinar la evolución y las implicaciones del proceso electoral judicial extraordinario 2025, priorizando el análisis de la representación femenina, así como la respuesta de la comunidad universitaria ante las repercusiones socio-mediáticas del fenómeno.

Palabras clave: *Mujeres jóvenes, estudiantes, proceso extraordinario, elección judicial.*

ABSTRACT

The study presented as the central theme of this article was conducted to explore how female university students enrolled in the Communication program at the Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT) participated in the recent 2025 extraordinary judicial election. This research serves as a continuation and extension of the original study titled Mujeres universitarias y democracia judicial. Its objective is to examine the evolution and implications of the 2025

Fundación Tecnológica Autónoma del Pacífico.
ISSN: 2806-0172 (En Línea).
Cali - Colombia.



Esta obra está bajo una licencia Creative Commons
Atribución - No Comercial - Sin Derivadas 4.0 Internacional.

Medio de difusión y divulgación de investigación de la Fundación Tecnológica Autónoma del Pacífico.

extraordinary judicial election, prioritizing the analysis of female representation and the university community's response to the socio-media repercussions of the phenomenon.

Keywords: *Female, youth students, extraordinary proces, Judicial election.*

INTRODUCCIÓN

La participación de las mujeres en los procesos electorales en México ha sido uno de los pilares del fortalecimiento democrático durante las últimas décadas. En la actualidad, su presencia no sólo representa una conquista histórica, sino un indicador de desarrollo institucional.

El proceso electoral judicial extraordinario de 2025 marcó un antes y un después en la historia política del país. Por primera vez, la ciudadanía mexicana eligió mediante voto directo a juezas, magistradas, magistrados y ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Este ejercicio, sin precedentes, abrió una ventana de análisis sobre la manera en que la sociedad mexicana —y en particular las mujeres jóvenes universitarias— perciben la justicia, la democracia y su propio papel en la vida pública.

El presente trabajo, continuación y actualización del estudio original *Mujeres universitarias y democracia judicial*, surge con el propósito de dar seguimiento y análisis a los resultados del proceso electoral judicial extraordinario 2025, con énfasis en la participación femenina, la percepción universitaria y los efectos sociales, mediáticos y académicos del acontecimiento.

La investigación mantiene su enfoque empírico inicial, sustentado en una encuesta aplicada en marzo de 2025 a estudiantes mujeres de la Licenciatura en Comunicación de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT). A partir de los resultados y de los hechos ocurridos durante la elección, se desarrolla un análisis comparativo y reflexivo que busca comprender las transformaciones en la conducta cívica y en la conciencia democrática de este sector.

DESARROLLO

Antecedentes

Hablar de democracia judicial en México supone referirse a una aspiración de larga data. Desde la consolidación del sistema político moderno, el Poder Judicial ha sido considerado un ámbito técnico, reservado a quienes cursan la carrera judicial y ascienden mediante méritos y evaluaciones internas.

Sin embargo, la creciente demanda de transparencia y rendición de cuentas impulsó en los últimos años un debate sobre la necesidad de acercar la justicia al pueblo. Este debate desembocó en la reforma constitucional al Poder Judicial, propuesta en 2024 y aprobada por el Congreso de la Unión, que estableció la elección directa de juezas, magistradas, magistrados y ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El proceso extraordinario celebrado en junio de 2025 fue el primer ejercicio democrático de esta naturaleza. Su carácter experimental lo convirtió en un laboratorio político y social donde confluyeron la esperanza de cambio y las dudas sobre su viabilidad institucional.

Para las mujeres, y especialmente para las jóvenes universitarias, este contexto significó una oportunidad inédita para analizar, desde su experiencia, cómo la equidad de género y la participación ciudadana podían incidir en la administración de justicia.

Entramos al proceso electoral extraordinario del poder judicial

La reforma al Poder Judicial de 2024, impulsada por el entonces presidente Andrés Manuel López Obrador, generó una de las discusiones más amplias de la historia política reciente. El mandatario argumentó que la elección popular permitiría “eliminar la corrupción y democratizar la justicia”, afirmando que “la gente debe decidir quién imparte justicia en su nombre”.¹

Sin embargo, las críticas no tardaron en aparecer. La ministra presidenta de la Suprema Corte, Norma Lucía Piña Hernández, calificó la medida como una “improvisación” que amenazaba con eliminar de tajo la carrera judicial.²

Por su parte, la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) alertó que someter la justicia al voto ciudadano podría politizar las decisiones judiciales y debilitar la certeza jurídica.³

Entre el ideal de la “justicia del pueblo” y las advertencias sobre su

independencia, el país entró en un debate sin precedentes que culminó el 1 de junio de 2025, cuando se celebró la elección extraordinaria del Poder Judicial de la Federación.

La reforma al poder judicial, sus impulsores y detractores

El proceso electoral judicial de 2025 fue producto de una reforma impulsada por el Ejecutivo federal y aprobada por el Congreso con amplio respaldo popular. Los principales argumentos a favor señalaron la necesidad de abrir la justicia al escrutinio público, combatir el corporativismo judicial y reducir la corrupción interna.

Entre los detractores, destacaron juristas, asociaciones de magistrados y organizaciones internacionales, que advirtieron sobre los riesgos de someter la imparcialidad judicial a intereses políticos o mediáticos.

El debate nacional encontró eco en universidades, colegios de abogados y medios de comunicación, generando un fenómeno de pedagogía cívica que, aunque polarizado, incrementó el interés ciudadano en el funcionamiento del Poder Judicial.

En este contexto, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, a través de la participación de estudiantes e investigadores, asumió el reto de analizar el papel de la mujer en el proceso, desde una perspectiva comunicativa, cívica y social.

Las mujeres y su participación en los procesos electorales

La historia política mexicana reconoce que el voto femenino fue conquistado en 1953. Desde entonces, las

mujeres han pasado de ser espectadoras a protagonistas de la vida pública.

Durante las últimas dos décadas, las reformas en materia de paridad de género y representación política han fortalecido la presencia femenina en cargos de elección popular.

No obstante, la elección judicial de 2025 representó un reto distinto: las mujeres no sólo acudieron a votar, sino que también se postularon, observaron y evaluaron el proceso desde su rol ciudadano.

El fenómeno amplió el horizonte del feminismo político, mostrando que la justicia también puede ser un espacio de participación y vigilancia social.

Organismos y ordenamientos internacionales

El Estado mexicano ha ratificado diversos tratados que sustentan la igualdad y la participación política de las mujeres, entre ellos:

- La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979).
- La Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948).
- La Plataforma de Acción de Beijing (1995).

Estos instrumentos establecen la obligación de los Estados de garantizar la participación plena de las mujeres en la vida pública, política y judicial.

El proceso extraordinario de 2025 fue, por tanto, observado como un caso inédito de democratización judicial con perspectiva de género.

La OEA, en su informe técnico de julio de 2025, reconoció la civilidad del proceso y la alta participación ciudadana, aunque advirtió la necesidad

de fortalecer los mecanismos de selección y capacitación de los nuevos integrantes del Poder Judicial.⁴

Participación de las mujeres en elecciones federales

Históricamente, las mujeres mexicanas han mostrado niveles de participación más altos que los hombres. En 2012 y 2018, su asistencia a las urnas superó entre 8 y 17 puntos porcentuales a la de los varones.

El INE reportó que, en el proceso de 2021, el 66 % de las votantes fueron mujeres, confirmando una tendencia sostenida.

El proceso judicial de 2025 trasladó esa energía cívica a un terreno inexplorado: el del voto por la justicia. La respuesta social mostró que, ante una causa de interés general, las mujeres mantienen un compromiso activo y consciente.

Tabasco: participación de las mujeres en los procesos electorales

El estado de Tabasco, caracterizado por su dinamismo político, registró en 2021 una participación femenina del 53.2 %, una de las más altas del país.

La UJAT, con más del 65 % de matrícula femenina en Comunicación, se convirtió en un espacio privilegiado para observar las percepciones sobre la nueva reforma judicial.

La encuesta aplicada en marzo de 2025 permitió identificar un interés creciente por los temas públicos, aunque aún limitado por factores culturales y de desconfianza institucional.

El proceso extraordinario de junio confirmó que la mujer tabasqueña no sólo se interesa, sino que actúa. La alta participación y el orden de la jornada electoral en la entidad lo evidencian.

Lo destacable en tabasco

En el panorama nacional del proceso electoral judicial extraordinario de 2025, Tabasco se distinguió nuevamente por su civismo, organización y participación femenina.

El IEPCT, en coordinación con el INE, informó una participación del 63.2 %, superando la media nacional.

Las mujeres desempeñaron un papel preponderante: la mayoría de las funcionarias de casilla, observadoras y promotoras del voto fueron mujeres jóvenes, muchas de ellas estudiantes universitarias.

El ambiente electoral se desarrolló en condiciones de tranquilidad y civilidad, con incidencias menores.

Lo más destacable fue la correspondencia entre las expectativas académicas previas y la realidad electoral: las mujeres tabasqueñas participaron activamente, demostrando que la democracia también se construye desde el compromiso cotidiano y el interés social.

Resultados y efectos del proceso electoral judicial extraordinario 2025

El proceso electoral judicial extraordinario celebrado el 1 de junio de 2025 representó un punto de inflexión para el sistema de justicia mexicano. De acuerdo con los datos oficiales del Instituto Nacional Electoral (INE), la participación nacional alcanzó el 58.4

% del padrón, cifra que sorprendió por tratarse de un ejercicio inédito.⁵

En total se eligieron 9 ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 32 magistraturas de Tribunales de Circuito y más de 1,100 jueces y juezas de distrito, todos mediante voto directo.

El 45 % de las candidaturas fueron ocupadas por mujeres, consolidando un avance sustantivo en materia de representación de género.

El resultado general mostró una distribución plural, sin predominio partidista absoluto. Sin embargo, diversos observatorios —como el Centro de Estudios Jurídicos para la Democracia (CEJUD)— advirtieron sobre la urgencia de regular los mecanismos de campaña y financiamiento para preservar la independencia judicial. En el caso de Tabasco, la participación fue superior al 63 %, una de las más altas del país. El 52 % de los votos fueron emitidos por mujeres, lo que confirma la hipótesis de que el sector femenino mantiene un papel protagónico en la vida cívica de la entidad.

La Suprema Corte renovada asumió funciones en octubre de 2025. Por primera vez, el Consejo de la Judicatura Federal integró una representación paritaria entre hombres y mujeres. Para especialistas en derecho constitucional, este hecho marca el inicio de una nueva etapa de legitimidad social del Poder Judicial.

En palabras de la jurista Ana Laura Magaloni, “la justicia mexicana enfrenta ahora el reto de equilibrar legitimidad popular con rigor técnico; de lo contrario, la elección directa podría

volverse una trampa de confianza ciudadana”⁶.

El proceso judicial extraordinario de 2025, más allá de sus resultados electorales, dejó una enseñanza mayor: la justicia no puede permanecer aislada de la sociedad, pero tampoco puede subordinarse a ella sin perder su esencia técnica.

Impacto del proceso electoral judicial 2025: social, mediático y académico

El análisis del impacto del proceso judicial extraordinario permite observar tres dimensiones interrelacionadas: la social, la mediática y la académica.

Impacto social

En el plano social, el proceso provocó una amplia conversación ciudadana. Por primera vez, millones de personas debatieron sobre quiénes debían impartir justicia y con base en qué criterios. En espacios públicos, foros y redes digitales, la elección judicial se transformó en tema de interés común.

Destaca el fenómeno conocido como los “acordeones”, hojas impresas o digitales que circularon profusamente antes de la jornada electoral. Estas listas mostraban, de forma resumida, los nombres, cargos y supuestas afinidades políticas de los candidatos. La rápida difusión de dichos materiales, tanto en redes como en medios locales, generó controversia sobre su origen y su influencia en el voto.⁷

Medios nacionales como La Jornada, El Universal y Reforma reportaron su presencia en todo el país, mientras que en Tabasco diarios como Presente y Tabasco Hoy documentaron

su uso entre sectores juveniles y universitarios. Aunque fueron señalados como una práctica poco ética por su carácter no oficial, los acordeones también evidenciaron el deseo ciudadano de comprender un proceso complejo en poco tiempo, mostrando cómo la información simplificada puede moldear la decisión electoral.

En ese sentido, el impacto cívico del proceso fue dual: por un lado, fortaleció la cultura participativa; por otro, reveló la urgencia de fomentar una educación mediática y política crítica que permita distinguir información legítima de propaganda.

Impacto mediático

Los medios de comunicación, tanto nacionales como locales, desempeñaron un papel determinante en la formación de la opinión pública. Las coberturas televisivas y radiales del INE, los debates transmitidos en redes y las cápsulas informativas difundidas en universidades ayudaron a que la ciudadanía comprendiera la magnitud de la elección.

En Tabasco, las emisoras universitarias y los portales digitales locales —particularmente los vinculados a la UJAT— realizaron transmisiones pedagógicas sobre cómo votar y qué significaba elegir jueces. Esta práctica comunicativa contribuyó a fortalecer el vínculo entre medios, academia y sociedad civil, mostrando que la comunicación puede funcionar como vehículo de educación democrática.

Impacto académico

Desde el ámbito académico, el proceso electoral judicial se convirtió en

un tema de debate, reflexión y análisis, tanto en foros como en conversaciones entre docentes y estudiantes.

La UJAT, como institución de educación superior, fungió como espacio de observación y discusión más que de formalización curricular. En aulas, seminarios y conversatorios informales, el tema generó intercambios sobre justicia, legalidad y participación femenina.

En ese sentido, la elección de 2025 dejó huella como objeto de estudio para la comunicación política y el derecho electoral, demostrando que los procesos institucionales pueden inspirar reflexión crítica sin necesidad de convertirse en asignaturas formales.

Seguimiento y análisis de encuesta

El instrumento aplicado el 19 de marzo de 2025 en la División Académica de Educación y Artes de la UJAT permitió obtener un diagnóstico inicial sobre la percepción de las estudiantes de Comunicación respecto al proceso judicial.

De las 55 encuestadas, la mayoría manifestó conocer superficialmente el tema, aunque lo consideraron relevante para la democracia nacional. Un 60 % valoró positivamente la participación femenina, pero sólo el 48 % expresó disposición a involucrarse directamente.

Al dar seguimiento tras la elección, se observó una evolución significativa en las actitudes:

- El 70 % de las encuestadas confirmó haber votado.
- El 15 % participó en actividades de observación o promoción.
- Un 10 % manifestó haberse infor-

mado a través de materiales digitales o de los llamados “acordeones”.

El contraste entre la fase previa y la posterior demuestra que la información y el entorno mediático influyen directamente en la acción cívica. La participación efectiva superó la expectativa registrada en marzo, confirmando que la exposición constante al tema —a través de medios y redes— generó un proceso de aprendizaje social.

El análisis de seguimiento indica que la participación femenina universitaria no depende sólo de la formación académica, sino del sentido de pertinencia social. Cuando el discurso público interpela de manera directa a las jóvenes, estas responden con compromiso.

Por ello, el estudio concluye que el conocimiento previo es importante, pero la motivación emocional y simbólica del proceso tiene un peso mayor en la decisión de participar.

CONCLUSIONES

El proceso electoral judicial extraordinario de 2025 marcó un hito en la democratización del Poder Judicial, con participación ciudadana superior al 58 % y fuerte presencia femenina.

Las mujeres universitarias tabasqueñas se consolidaron como un sector activo y reflexivo, capaz de traducir el interés académico en acción cívica.

La encuesta inicial y su seguimiento muestran que la información oportuna puede transformar la apatía en participación efectiva.

El fenómeno mediático de los “acordeones” reveló la capacidad de las redes sociales para simplificar, difundir y también distorsionar información electoral, lo que plantea la necesidad de programas de alfabetización mediática.

En el plano local, Tabasco reafirmó su tradición de participación ordenada y responsable, destacando la actuación de mujeres jóvenes como funcionarias de casilla, observadoras y votantes.

En lo institucional, la renovación paritaria del Poder Judicial representa un avance, aunque subsisten retos en materia de independencia y profesionalización.

La elección extraordinaria de 2025 es, más que un hecho político, una lección social: la justicia también puede ser un acto de voto, de confianza y de aprendizaje colectivo.

4. REFLEXIÓN DEL AUTOR

Este estudio constituye una experiencia de seguimiento y reflexión sobre la participación femenina universitaria en un proceso de naturaleza inédita.

Observar, analizar y participar en torno a la elección judicial extraordinaria permitió reconocer que la democracia no se agota en el voto, sino que se extiende a la manera en que la sociedad comprende, discute y evalúa sus instituciones.

Las estudiantes de Comunicación de la UJAT ofrecieron una muestra significativa de responsabilidad ciudadana. Su interés por comprender el proceso, su disposición a participar y su capacidad para debatir críticamente demuestran que la juventud femenina tabasqueña posee una conciencia democrática en expansión.

La justicia, como construcción colectiva, necesita de voces informadas, críticas y participativas. Y en ese sentido, las universidades tienen una tarea permanente: formar ciudadanas de pensamiento crítico, que cuestionen y actúen.

REFERENCIAS

Alonso, Eduardto Torres. «Scielo.» Scielo. Diciembre de 2011. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16162011000300006 (último acceso: 24 de Marzo de 2025).

Instituto Nacional Electoral. (s.f.). Resumen de la reforma político-electoral. [https://www.te.gob.mx/consultareforma2014/norde/2898​:contentReference\[oaicite:4\]{index=4}](https://www.te.gob.mx/consultareforma2014/norde/2898​:contentReference[oaicite:4]{index=4})

Equipo Investigador de IFES. (2009). Aplicación de la reforma electoral de 2007/2008 en México desde una perspectiva internacional comparada (1.ª ed.). Fundación Internacional para Sistemas Electorales. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4685/9.pdf>

Valdés Vega, M. E. (2014). Comunicación política y propaganda electoral en México: las reformas de 2007 y 2014. *Polis. Revista Latinoamericana*, (38), 157–184. <https://polismexico.izt.uam.mx/index.php/rp/article/view/218>

https://portalanterior.ine.mx/archivos2/CDD/Reforma_Electoral2014/descargas/estudios_investigaciones/AnalisisComparativoRefElect2007-2008.pdf?utm_source=chatgpt.com

López Obrador, A. M. (2024, 14 de agosto). Versión estenográfica de la conferencia de prensa matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador. <https://presidente.gob.mx/14-08-24-version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador/>

Camacho Servín, F. (2024, 29 de noviembre). Reforma judicial, una improvisación; elimina de tajo la carrera judicial: Piña. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/11/29/politica/reforma-judicial-una-improvisacion-elimina-de-tajo-la-carrera-judicial-pina-9014>

Villaman, D. (2024, 14 de agosto). “La reforma al Poder Judicial atenta contra la independencia”: Coparmex. *Revista Espejo*. <https://revistaespejo.com/2024/08/14/la-reforma-al-poder-judicial-atenta-contrala-independencia-coparmex/>

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Vázquez Correa, L. (2019). Reforma constitucional de paridad de género: rutas para su implementación. Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República. <https://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/4580>

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. (2017). Estudio comparativo sobre la participación ciudadana en las elecciones federales de 2009, 2012 y 2015. Instituto Nacional Electoral. https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2018/01/DECEYEC_Comparativo_VF.pdf

Instituto Nacional Electoral. (2025, 25 de enero). Indispensable, la participación de mujeres en comicios del Poder Judicial: INE Morelos. <https://centralectoral.ine.mx/2025/01/25/indispensable-la-participacion-de-mujeres-en-comicios-del-poder-judicial-ine-morelos/>

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México. (2023, 17 de octubre). 70 Años del voto de las Mujeres en México. <https://www.inehrm.gob.mx/es/inehrm/votodelasmujeres>

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. (2021).
Estadística Electoral – Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
<https://www.iepctabasco.mx/estadistica/2021/eleccion/index.html>